

ACTA 007/2012

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

Siendo las once horas con veinte minutos del día veinte de enero de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes del ejercicio 2011, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en el 2012.

b) Aprobación, en su caso, de la incorporación al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2012, de los ingresos estimados a percibir en dicho ejercicio.

J. G. V. F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c) Aprobación, en su caso, de la revalidación de los contratos de arrendamiento plurianual.
- d) Aprobación, en su caso, de los programas operativos anuales del Instituto, que incluyen los indicadores de desempeño para el ejercicio 2012.
- e) Aprobación, en su caso, del Organigrama del Instituto, así como del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, para el ejercicio 2012.
- f) Aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2012.
- g) Aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto para el ejercicio 2012.

IV.- Asuntos Generales:

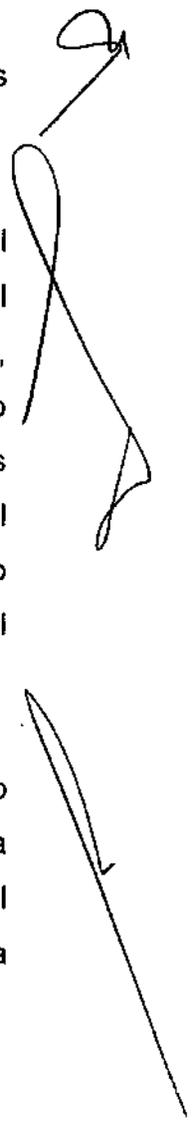
V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después haber preguntado al Consejero Traconis Flores, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes del ejercicio 2011, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en el 2012. Acto seguido, concedió la palabra a la

J-G
P.



Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que al treinta y uno de diciembre de dos mil once, el Instituto presentó ahorros económicos acumulados que ascienden a la cantidad de \$484,638.90 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho mil pesos MN 90/00), de los cuales están destinados a depósitos en garantía la cantidad de \$65,821.95 (Sesenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos MN 95/00), por lo tanto estos últimos no se encuentran disponibles, de tal forma que los ahorros acumulados resultan \$418,816.95 (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos MN 95/00), en tal virtud, propuso a los integrantes del Consejo General que el monto de los ahorros acumulados disponibles, sea incorporado en el presupuesto de egresos del Instituto, para el ejercicio dos mil doce.

El Consejero Traconis Flores, expresó que en años anteriores los depósitos en garantía se han tomado de los remanentes de presupuestos anteriores, en lugar de cargarlos al presupuesto directamente. Por lo que propuso que respecto a los depósitos de renta que se pagan al inicio de un contrato, se establezca como política que presupuestalmente estos se registren como gasto, afectando la misma partida que se utiliza para la renta y contablemente se registre como un activo por el depósito entregado. Para el caso de que el anticipo no sea devuelto al término del contrato respectivo, dicho depósito se reclasificaría contablemente como gasto. Propuesta que fue aceptada por unanimidad de votos de los Consejeros, para efectos de que a partir de la fecha de la presente sesión, se aplique la política administrativa arriba descrita.

El Consejero Presidente, manifestó que un punto importante por definir es el destino de los remanentes referidos; por lo que propuso otorgar un periodo de treinta días naturales a las Unidades Administrativas que conforman el Instituto, con el objeto que den a conocer al Consejo General sus proyectos prioritarios y éste con base en los proyectos presentados valore y determine la forma de distribución de los remanentes en cuestión.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VIII, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la reasignación de remanentes del ejercicio 2011, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en el 2012, y cuyo destino en sesión posterior se valorará y determinará una vez recibidas las propuestas de los proyectos prioritarios, por parte de las diversas Unidades Administrativas del Instituto, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la reasignación de remanentes del ejercicio 2011, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en el 2012, y cuyo destino en sesión posterior se valorará y determinará una vez recibidas las propuestas de los proyectos prioritarios, por parte de las diversas Unidades Administrativas del Instituto.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la incorporación al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2012, de los ingresos estimados a percibir en dicho ejercicio. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, señaló que durante el ejercicio dos mil nueve, el Instituto suscribió un convenio de colaboración con la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de que ésta, realice el cobro coactivo de las multas impuestas por el Instituto a los diversos sujetos obligados que incumplen con las disposiciones normativas establecidas en nuestra Ley, se estima que durante el ejercicio dos mil doce, se recibirán recursos derivados de dichas multas, aproximadamente por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos MN 00/00).

De igual forma, indicó que en lo que respecta a la aplicación de los estímulos fiscales, derivados de la adhesión al convenio firmado por el Estado de Yucatán con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el treinta de abril de dos mil nueve, que se originó del decreto federal, por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, se estima que durante el ejercicio dos mil doce, se recibirán recursos derivados de dicha aplicación, aproximadamente por la cantidad de \$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos MN 00/00).

Aunado a lo anteriormente manifestado, expresó que el Instituto estima recaudar para este ejercicio, aproximadamente la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos MN 00/00), por concepto de rendimientos financieros. Dichos ingresos estimados a percibir, propuso sean incorporados en el presupuesto de egresos del Instituto, para el ejercicio dos mil doce.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VIII, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la incorporación al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2012, de los ingresos estimados a percibir en dicho ejercicio, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la incorporación al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2012, de los ingresos estimados a percibir en dicho ejercicio, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la revalidación de los contratos de arrendamiento plurianual. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 71 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sometió a consideración del Consejo General la revalidación de los contratos plurianuales de arrendamiento. Lo anterior, se realiza para efectos de prever estas erogaciones plurianuales en el presupuesto de egresos del Instituto, para el ejercicio dos mil doce.

Tipo de Contrato	Monto Mensual Contratado	Vencimiento del Contrato	Total de Pagos del Contrato	Total de pagos a realizar en el 2012	Pagos a realizar en ejercicios posteriores
Contrato de Arrendamiento	29,000.00 IVA Incluido	30 de septiembre de	60	348,000.00	609,000.00

D-47

J

por el predio 185		2014			
Contrato de Arrendamiento por el predio 187-A	30,417.00 IVA Incluido	30 de junio de 2016	60	365,009.00	1,277,533.00
Contrato de Camioneta Eurovan Modelo 2009	9,145.00 IVA Incluido	31 de marzo de 2013	36	109,742.00	27,436.00
Total a Pagar en el 2012				\$ 822,751.00	

De igual forma, indicó que dichas erogaciones, están contempladas en el proyecto de presupuesto de egresos, tanto del ejercicio en el que fueron contratadas, como para el ejercicio 2012 y se considerarán para los presupuestos de los ejercicios subsecuentes, en los que se encuentren vigentes los referidos contratos.

El Consejero Traconis Flores, manifestó que considera irrelevante someter para aprobación del Consejo General el asunto en cuestión, en virtud de que cada uno de los contratos antes referidos, en su momento fueron aprobados con anterioridad por el referido Órgano Colegiado, el Instituto tiene conocimiento de ello y esta comprometido a pagar mensualmente los montos establecidos en los períodos estipulados en cada uno de los contratos de arrendamiento, circunstancia que esta prevista en el presupuesto de egresos del año dos mil doce.

El Director de Administración y Finanzas, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, señaló que el referido asunto se somete para la aprobación del Consejo General a fin de dicha circunstancia se haga del conocimiento de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado, ratificando de esta forma que el Instituto previó en el presupuesto de egresos del año dos mil doce dichos gastos por concepto de arrendamiento.

El Consejero Presidente, en virtud de los comentarios antes emitidos, dio lectura al artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán: "**Artículo 41.-** En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen en los términos del artículo 71 de esta Ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.

*En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever las erogaciones plurianuales para programas y proyectos de inversión en infraestructura hasta por el monto que, como porcentaje del gasto total en inversión del Presupuesto de Egresos proponga el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría. Lo anterior tomando en consideración las perspectivas de ingresos para el año en cuestión y las erogaciones plurianuales aprobadas en ejercicios anteriores. En todo caso, las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos.” De igual forma, citó parte del artículo 71 de la Ley antes referida, el cual señala lo siguiente: “**Artículo 71.-** La Secretaría podrá autorizar, en los términos y con los requisitos que establezca el Reglamento, que las Dependencias y Entidades celebren contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos, de los cuales deriven obligaciones que abarquen más de un ejercicio fiscal...”; con base en lo anterior, manifestó que el referido precepto legal no establece que los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, en el caso del Instituto como Organismo Autónomo al inicio de cada ejercicio fiscal tengan que aprobar la revalidación de los contratos plurianuales de arrendamiento que tenga vigentes, cuando estos en su momento ya han sido aprobados por el Consejo General; en tal caso lo que atañe al Instituto es sólo hacer del conocimiento de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado, los compromisos plurianuales de gasto que se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, servicios y arrendamiento, que tenga vigentes el Instituto. En virtud de lo anterior, propuso modificar el sentido del asunto a aprobar, es decir; en lugar de acordar la revalidación de los contratos plurianuales del Instituto, se acuerde instruir a la Secretaria Ejecutiva a realizar los trámites administrativos correspondientes, con el objeto de informar a la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado, el número de contratos plurianuales de arrendamiento que tiene vigentes el Instituto y las cantidades a erogar para cada uno de los casos, mismas que han sido contempladas en el presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio dos mil doce, y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 71 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.*

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto

D. G. 17
f.

Estatutal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta de instruir a la Secretaría Ejecutiva realizar los trámites administrativos correspondientes con el objeto de informar a la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado el número de contratos plurianuales que tiene vigentes el Instituto y las cantidades a erogar para cada uno de los casos, mismas que han sido contempladas en el presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio dos mil doce, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar los trámites administrativos correspondientes con el objeto de informar a la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado el número de contratos plurianuales que tiene vigentes el Instituto y las cantidades a erogar para cada uno de los casos, mismas que han sido contempladas en el presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio dos mil doce.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de los programas operativos anuales del Instituto, que incluyen los indicadores de desempeño para el ejercicio 2012. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, sometió a consideración del Consejo General los Programas Operativos Anuales del Instituto, mismos que fueron debidamente capturados en el Sistema Integral Administrativo y Financiero de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán. Indicó, que lo anteriormente señalado se somete para aprobación del Consejo General, toda vez que dichos programas integran la base del proyecto del presupuesto de egresos de este Instituto. Acto seguido, presentó el Resumen de los Programas Operativos Anuales correspondientes al ejercicio dos mil doce, en el cual se detalla el número del Programa Operativo Anual, que no es otra cosa más que el folio que asigna el propio sistema, el nombre del Programa y/o Proyecto, el costo de dichos proyectos y el total presupuestado para el ejercicio dos mil doce.

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G' with a vertical line through it.

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or 'l'.

Handwritten mark resembling a stylized 'a' or 'e' with a long vertical line extending downwards.

Handwritten mark resembling a stylized 'l' or 'r' with a long vertical line extending downwards.

PROGRAMA	NOMBRE	IMPORTE 2012
01833	Presupuesto Institucional de Servicios Personales (Centro coordinador: Secretaria Ejecutiva)	\$ 8,885,421.36
14892	Presupuesto Institucional de Servicios Personales del Consejo General	\$ 5,938,138.69
Subtotal Servicios Personales		14,823,560.05
13854	Proporcionar el Sistema de Acceso a la Información a los sujetos obligados	\$ 110,401.00
13856	Administración y asignación de recursos a las Unidades Administrativas del INAIP	\$ 1,006,018.00
13859	Promover el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública en la sociedad	\$ 2,033,737.95
13864	Garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública en el Estado de Yucatán	\$ 102,093.00
13867	Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	\$ 473,759.00
13868	Conciliar los intereses entre los Particulares y los Sujetos Obligados	\$ 11,045.00
13869	Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos y Personal de los Sujetos Obligados	\$ 323,740.00
13871	Garantizar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados	\$ 22,084.00
13872	Implementación de contenidos del derecho de Acceso a la Información en las Instituciones Educativas	\$ 40,000.00
13877	Promover en las Instituciones de Educación Superior la Difusión, Investigación y Docencia sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública	\$ 244,740.00
13894	Ampliar el conocimiento de la población en general sobre los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales previstos en la Ley de la Materia	\$ 147,734.00
13900	Administración de Recursos para el funcionamiento del INAIP	\$ 1,763,088.00
Subtotal Otros Proyectos		\$ 6,278,439.95
Gran Total de Proyectos		\$ 21,102,000.00

El costo total para el desarrollo de los programas y/o proyectos antes referidos, corresponde al monto del presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio dos mil doce, por la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos MN 00/00), según el decreto número 474, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el veintitrés de diciembre de dos mil once, a dicho presupuesto se le incorporaron los ingresos estimados para quedar con un total presupuestado de \$21,102,000.00 (Veintiún millones ciento dos mil pesos MN 00/00).

Seguidamente, señaló que los remanentes de ejercicios anteriores, se aplicarán a los Programas y Proyectos que en su momento autorice el Consejo General. Cada proyecto o programa que así lo requirió incluye los indicadores de desempeño, los entregables y beneficiarios, los cuales fueron desarrollados con base en lo proyectado por las Unidades Administrativas de este Instituto.

Dichos Programas y/o Proyectos se presentaron a detalle en los siguientes términos:

b-677
9.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012

PROGRAMA/PROYECTO: INAIIP-01833-PISP (SECRETARÍA EJECUTIVA)

NOMBRE: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERSONALES CONTINUO

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Secretaría Ejecutiva	COORDINAR	4	Persona	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
Difusión y Vinculación	COORDINAR	4	Persona	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSION Y VINCULACION
Administración y Finanzas	COORDINAR	6	Persona	47.03.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Capacitación y Proyectos Educativos	COORDINAR	4	Persona	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACION Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Secretaría Técnica	COORDINAR	9	Persona	47.04.01	OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Tecnologías de la Información	COORDINAR	4	Persona	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

TOTAL 31

COSTO \$ 8,886,421.36

PROGRAMA/PROYECTO: INAIIP-13864-SAI

NOMBRE: PROPORCIONAR EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS

INDICADOR # 13766

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de cobertura del sistema de Acceso a la Información	27	22924 B	Sujetos obligados que cuentan con el Sistema de Acceso a la Información
		22925 C	Total de sujetos Obligados

INDICADOR # 15386

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Número de consultas en la página WEB	17	22324 A	Sujetos obligados que cuentan con el Sistema de Acceso a la Información

INDICADOR # 16367

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de sujetos obligados que participan en el proyecto	32	25509 B	Número de sujetos obligados que se han integrado al
		22925 C	Total de sujetos obligados

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Servicios de asistencia técnica a los usuarios del sistema de acceso a la información realizados	Realizar	121	Asistencia técnica	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Proyecto para los sujetos obligados implementado	Implementar	38	Sistema	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Información pública en el portal de los sujetos obligados actualizada	Actualizar	84	Banco de datos	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Capacitación del personal de los sujetos obligados actualizada	Capacitar	7	Evento	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Asistencia técnica a personal de los sujetos obligados realizada	Otorgar	109	Asistencia técnica	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Sistema para los sujetos obligados implementado	Implementar	6	Sistema	47.07.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Convenios con los sujetos obligados suscritos	Firmar	8	Convenio	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
PROYECTO	38

COSTO \$ 110,401.00

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including a large 'D-57' and a signature.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and a checkmark.

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13856-SAI

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INAIP

INDICADOR # 14325

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje del presupuesto ejercido	100	23555 B	Presupuesto ejercido
		23556 C	Presupuesto autorizado

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Órdenes de compra de las unidades administrativas autorizadas	Firmar	472	Documento	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
Estados Financieros del Instituto elaborados	Elaborar	12	Estado financiero	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Informe de avance enero junio para el congreso entregado	Elaborar	1	Informe	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Cuenta pública para el congreso entregada	Elaborar	1	Informe	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Anteproyecto de presupuesto para secretaría de planeación entregado	Elaborar	1	Documento	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Presupuesto de egresos para secretaría de planeación entregado	Elaborar	1	Documento	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Observaciones de la auditoría superior del estado solventadas	Atender	1	Documento	47.03.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Servicios Informáticos a los servidores públicos del INAIP prestados	Otorgar	2950	Asistencia técnica	47.07.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Acuerdos administrativos para las unidades del instituto elaborados	Elaborar	4	Acuerdo	47.02.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

BENEFICIARIOS		COSTO	\$ 1,006,016.00
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL		
DOCUMENTO	472		

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13859-SAI

NOMBRE: PROMOVER EL CONOCIMIENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA SOCIEDAD

INDICADOR # 14526

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Variación porcentual de personas informadas	20	24997 B	Personas informadas en el presente año
		24998 C	Personas informadas en el año anterior

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Convenios con los sujetos obligados suscritos	Firmar	8	Convenio	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
Actividades y eventos del instituto supervisados	Realizar	12	Monitoreo	47.01.01 CONSEJO GENERAL
Eventos de capacitación a la sociedad en general realizados	Realizar	60	Evento	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Servicios de orientación y asesoría a la ciudadanía realizados	Realizar	500	Asesoría	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Asesorías sobre recursos de inconformidad y procedimientos de cumplimiento y de queja a la sociedad realizadas	Realizar	308	Asesoría	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Concurso de dibujo para niños de primaria organizado	Realizar	1	Evento	47.06.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Actividades y eventos de difusión dirigidos a la sociedad realizados	Realizar	50	Evento	47.06.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Ferias y exposiciones dirigidas al público en general en las que hemos participado	Participar	2	Evento	47.06.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Bandas promocionales en municipios del interior del Estado pintadas	Tramitar	20	Anuncio	47.06.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

Anuncios y medios impresos sobre derecho de acceso a la información y servicios institucionales publicados	Publicar	20	Anuncio	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Anuncios en medios WEB sobre derecho de acceso a la información y servicios institucionales publicados	Publicar	50	Anuncio	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Anuncios espectaculares contratados	Contratar	2	Anuncio	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
EVENTO	110

COSTO \$ 2,033,737.95

PROGRAMA/PROYECTO: INAIIP-13864-SAI

NOMBRE: GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

INDICADOR # 14563

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de resoluciones impugnadas	1	25004 B	Resoluciones impugnadas
		25005 C	Resoluciones emitidas

INDICADOR # 14590

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de resoluciones cumplidas	95	23979 B	Resoluciones cumplidas
		25003 C	Resoluciones susceptibles de ser cumplidas

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Acuerdos, cédulas, estrados y oficios de procedimientos de queja a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	638	Documento	47.01.01 CONSEJO GENERAL

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Proyectos de acuerdos, oficios, actas, cédulas y estrados de recursos de inconformidad y procedimientos de cumplimiento a la Secretaría Ejecutiva y Consejo para su autorización turnados	Elaborar	7604	Proyecto	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Acuerdos y oficios de recursos de inconformidad a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	7166	Documento	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Resoluciones a los particulares y sujetos obligados aprobadas	Firmar	231	Resolución	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Proyectos de resoluciones a la Secretaría Ejecutiva para su autorización turnados	Elaborar	231	Proyecto	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DOCUMENTO	8035

COSTO \$ 192,093.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIIP-13867-SAI

NOMBRE: VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN

INDICADOR # 15097

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de cumplimiento de los sujetos obligados	70	25001 B	Sujetos obligados que cumplen con las obligaciones de transparencia
		25002 C	Total de sujetos obligados

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Acuerdos, cédulas, estrados y oficios de procedimientos de queja a los particulares y sujetos obligados autorizados.	Firmar	638	Documento	47.01.01 CONSEJO GENERAL

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Acuerdos, cédulas, estrados y oficios de procedimientos de queja al Consejo General para su autorización turnados	Elaborar	638	Proyecto	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Resoluciones de los procedimientos de queja a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	61	Resolución	47.01.01	CONSEJO GENERAL
Proyectos de resoluciones de los procedimientos de queja al Consejo General para su autorización turnados	Elaborar	61	Proyecto	47.04.01	OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA
Sanciones a los sujetos obligados aplicadas	Aplicar	100	Documento	47.01.01	CONSEJO GENERAL
Actas de hechos a los sujetos obligados levantadas	Elaborar	616	Acta	47.01.02	UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
Requerimientos de cumplimiento a los sujetos obligados realizados	Entregar	380	Documento	47.01.02	UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
Asesorías a los sujetos obligados realizadas	Realizar	300	Asesoría	47.01.02	UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
ACTA	616

COSTO \$ 473,759.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13868-SAI

NOMBRE: CONCILIAR LOS INTERESES ENTRE LOS PARTICULARES Y SUJETOS OBLIGADOS

INDICADOR # 14296

TIPO	META	VARIABLES		DESCRIPCIÓN
		25008 B	Acuerdos logrados	
Porcentaje de acuerdos logrados	85	25009 C	Acuerdos tratados en audiencias de conciliación	

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Proyectos de acuerdos a la Secretaría Ejecutiva para su autorización turnados	Elaborar	11	Proyecto	47.04.01	OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA
Acuerdos a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	11	Documento	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
Audiencias para los particulares y sujetos obligados celebradas	Realizar	1	Audiencia	47.01.01	CONSEJO GENERAL

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DOCUMENTO	11

COSTO \$ 11,045.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13869-SAI

NOMBRE: CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

INDICADOR # 15100

TIPO	META	VARIABLES		DESCRIPCIÓN
		25012 B	Número de servidores públicos capacitados	
Porcentaje de servidores públicos capacitados y actualizados	100	25013 C	Número de servidores públicos programados por capacitar	

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Eventos de capacitación a servidores públicos y personal de los sujetos obligados realizados	Realizar	108	Evento	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Servicios de orientación y asesoría a los servidores públicos y personal de los sujetos obligados realizados	Realizar	200	Asesoría	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Curso en línea para servidores públicos realizado	Realizar	1	Evento	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Handwritten notes and signatures on the bottom left of the page.

Informes mensuales de las Unidades Administrativas elaborados	Elaborar	12	Informe	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
---	----------	----	---------	----------	------------------------------------

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
EVENTO	108

COSTO \$ 323,740.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13871-SAI

NOMBRE: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

INDICADOR # 14563

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de resoluciones impugnadas	1	25004 B	Resoluciones impugnadas
		25005 C	Resoluciones emitidas

INDICADOR # 14590

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de resoluciones cumplidas	95	23979 B	Resoluciones cumplidas
		25003 C	Resoluciones susceptibles de ser cumplidas

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Proyectos de acuerdos, oficios, cédulas y estrados a la Secretaría Ejecutiva y Consejo General para su autorización turnados	Elaborar	120	Proyecto	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA

Acuerdos, oficios, cédulas y estrados a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	80	Documento	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
Resoluciones aprobadas	Firmar	18	Resolución	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Proyectos de resoluciones a la Secretaría Ejecutiva y Consejo General para su autorización turnadas	Elaborar	22	Documento	47.04.01 OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA
Acuerdos, oficios, cédulas y estrados a los particulares y sujetos obligados autorizados	Firmar	40	Documento	47.01.01 CONSEJO GENERAL
RESOLUCIONES A LOS PARTICULARES Y SUJETOS OBLIGADOS AUTORIZADAS	Firmar	4	Resolución	47.01.01 CONSEJO GENERAL

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DOCUMENTO	142

COSTO \$ 22,084.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13872-SAI

NOMBRE: IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INDICADOR # 15101

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Número de planes y programas de estudios implementados en las instituciones educativas	4	25014 A	Número de planes y programas implementados

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES
Proyectos de programas de estudio sobre el derecho de acceso a la información pública elaborados	Entregar	1	Proyecto	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Proyectos de asignaturas sobre el derecho de acceso a la información pública elaborados	Entregar	1	Proyecto	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Proyectos de contenidos sobre el derecho de acceso a la información pública elaborados	Entregar	2	Proyecto	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Actas de reuniones con las autoridades educativas elaboradas	Elaborar	6	Acta	47.05.01 OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Informes mensuales de las unidades administrativas elaborados	Elaborar	12	Informe	47.02.01 OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large 'S' and other illegible marks.

Handwritten signature and a long vertical line on the right side of the page.

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
PROYECTO	4

COSTO \$ 40.000.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13877-SAI
 NOMBRE: PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LA DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INDICADOR # 15102

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de estudiantes de nivel superior que participan en eventos de capacitación realizados	100	25015 B	Número de estudiantes de nivel superior que participan
		25016 C	Número de estudiantes de nivel superior programados

INDICADOR # 15103

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Número de investigaciones vinculadas con el tema de Acceso a la Información Pública	6	25017 A	Número de investigaciones vinculadas con el tema de Acceso a la Información Pública

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Eventos de capacitación a estudiantes de nivel superior realizados	Realizar	30	Evento	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Actas de reuniones con los docentes y directivos elaboradas	Elaborar	12	Acta	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Eventos de difusión con estudiantes de nivel superior realizados	Realizar	35	Evento	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Concurso de ensayo para estudiantes universitarios realizado	Realizar	1	Evento	47.06.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
Convenios con los sujetos obligados suscritos	Firmar	2	Convenio	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Propuesta de actividades de aprendizaje elaboradas	Elaborar	10	Documento	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
Reporte de resultados de aplicación de las actividades de aprendizaje elaborado	Elaborar	4	Documento	47.05.01	OFICINA DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

BENEFICIARIOS	
UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
EVENTO	65

COSTO \$ 244.740.00

PROGRAMA/PROYECTO: INAIP-13894-SAI

NOMBRE: AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA

INDICADOR # 15606

TIPO	META	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Número de criterios y lineamientos publicados	2	25892 A	Número de criterios y lineamientos publicados

ENTREGABLES	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORRESPONSABLES	
Criterios, lineamientos y estudios de la ley de la materia a la población en general elaborados	Elaborar	42	Estudio	47.04.01	OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Ejemplares de criterios, lineamientos y estudios de la ley de la materia a los sujetos obligados elaborados	Distribuir	300	Boletín	47.02.01	OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Criterios, lineamientos y estudios de la ley de la materia a la población en general elaborados	Elaborar	2	Estudio	47.01.02	UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
Publicaciones de criterios y lineamientos de la ley de la materia a la población en general realizadas	Publicar	2	Documento	47.04.01	OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Servicios financieros, bancarios y comerciales integrados	3000-3400-340-3400-00000-000	\$ 8,564.00	\$ 9,720.00	\$ 4,800.00	\$ 12,903.00	\$ 2,640.00	\$ 7,768.00	\$ 5,000.00	\$ 2,400.00	\$ 61,731.00
Mantenimiento y conservación de inmuebles	3000-3500-351-3511-00000-000		\$ 13,410.00		\$ 70,000.00					\$ 83,410.00
Mantenimiento y cuidado de mobiliario de administración	3000-3600-362-3621-00000-000		\$ 4,500.00		\$ 25,000.00	\$ 2,500.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00		\$ 27,000.00
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3000-3600-363-3631-00000-000		\$ 2,000.00	\$ 3,000.00		\$ 1,914.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 18,914.00
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	3000-3800-385-3851-00000-000	\$ 30,000.00		\$ 8,000.00	\$ 60,000.00	\$ 14,786.00	\$ 9,100.00			\$ 121,886.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3000-3800-387-3871-00000-000				\$ 20,000.00	\$ 2,829.00		\$ 3,000.00		\$ 25,829.00
Impresiones	3000-3900-397-3972-00000-000		\$ 2,600.00		\$ 25,900.00					\$ 28,500.00
Servicios de impresión: Servicio litográfico y diseño de derechos	3000-3900-398-3981-00000-000				\$ 142,000.00	\$ 160.00	\$ 300.00	\$ 100.00		\$ 142,860.00
Servicios de impresión y litografía	3000-3900-398-3981-00000-000				\$ 20,400.00					\$ 20,400.00
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3000-3900-361-3611-00000-000		\$ 45,000.00			\$ 127,500.00	\$ 7,939.00	\$ 50,000.00		\$ 230,439.00
Servicios de traducción, interpretación y postproducción	3000-3900-363-3630-00000-000					\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
Servicio de impresión, edición y video	3000-3900-364-3640-00000-000									\$ -
Servicio de impresión, edición y video	3000-3900-365-3650-00000-000					\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
Servicio de edición y diseño (por internet)	3000-3900-366-3660-00000-000									\$ -
Otros servicios de información	3000-3900-368-3680-00000-000									\$ -
Pasajes nacionales acerca de servicios	3000-3700-371-3711-00000-000	\$ 163,000.00	\$ 16,400.00			\$ 32,000.00		\$ 38,000.00	\$ 20,000.00	\$ 269,400.00
Pasajes internacionales acerca de servicios	3000-3700-371-3712-00000-000									\$ -
Pasajes nacionales terrestres	3000-3700-372-3721-00000-000	\$ 24,000.00	\$ 2,500.00			\$ 500.00		\$ 3,500.00		\$ 30,500.00
Pasajes internacionales terrestres	3000-3700-372-3722-00000-000									\$ -
Pasajes nacionales marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos	3000-3700-373-3731-00000-000									\$ -
Pasajes nacionales para servicios públicos	3000-3700-373-3731-00000-000	\$ 47,093.45	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00		\$ 6,277.00	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	\$ 2,000.00	\$ 100,370.45
Pasajes para labores en campo	3000-3700-375-3752-00000-000			\$ 4,000.00				\$ 12,000.00		\$ 16,000.00
Pasajes en el extranjero para servicios públicos	3000-3700-378-3781-00000-000									\$ -
Servicios integrales de traslado y viajes	3000-3700-378-3781-00000-000									\$ -
Otros servicios de traslado y hospedaje	3000-3700-378-3781-00000-000									\$ -
Gastos de salud social	3000-3600-362-3621-00000-000									\$ -
Congresos y conferencias	3000-3900-364-3641-00000-000					\$ 192,000.00				\$ 192,000.00
Exposiciones	3000-3900-364-3641-00000-000					\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
Gastos de representación	3000-3800-385-3850-00000-000					\$ 18,000.00		\$ 6,000.00		\$ 24,000.00
Otros impuestos y derechos	3000-3800-382-3821-00000-000	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,500.00	\$ 35,000.00	\$ 10,775.00	\$ 13,900.00	\$ 3,000.00		\$ 128,175.00
Pagos multa, accesorios	3000-3800-385-3851-00000-000					\$ 2,000.00				\$ 2,000.00
Otros gastos por responsabilidades	3000-3800-386-3860-00000-000									\$ -
Impuestos sobre sueldos y otros que se derivan de una relación laboral	3000-2800-288-2881-00000-000	\$ 307,875.55	\$ 18,796.63	\$ 31,911.00	\$ 30,903.00	\$ 24,798.00	\$ 49,120.00	\$ 24,485.91	\$ 25,247.00	\$ 522,848.19
Comparaciones de tarifas de carácter social	4000-4400-441-4414-00000-000									\$ -
Primas de compensación	4000-4400-441-4415-00000-000									\$ 40,000.00
Alquiler de oficina y mobiliario	5000-5100-511-5111-00000-000	\$ 21,192.00	\$ 4,000.00	\$ 3,500.00	\$ 7,398.00	\$ 7,398.00	\$ 10,000.00	\$ 4,000.00		\$ 58,488.00
Alquiler, arrendaje de oficina y mobiliario	5000-5100-512-5120-00000-000									\$ -
Salones culturales y científicos	5000-5100-513-5130-00000-000									\$ -
Bienes informáticos	5000-5100-515-5151-00000-000		\$ 59,770.00	\$ 42,000.00	\$ 13,000.00	\$ 20,000.00	\$ 13,446.00	\$ 15,000.00	\$ 177,600.00	\$ 340,816.00
Equipo de administración	5000-5100-518-5181-00000-000		\$ 12,488.00			\$ 15,457.00	\$ 8,300.00			\$ 36,245.00
Equipo informático y electrónico	5000-5200-521-5211-00000-000							\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Cámaras fotográficas y de video	5000-5200-521-5210-00000-000									\$ -
Vehículos y camiones destinados a servicios administrativos	5000-5400-541-5411-00000-000									\$ -
Sistemas de aire acondicionado y refrigeración	5000-5600-564-5640-00000-000									\$ -
Equipos y aparatos de comunicaciones	5000-5800-585-5851-00000-000		\$ 7,400.00		\$ 7,000.00					\$ 14,400.00
Máquinas y equipo eléctrico y electrónico	5000-5800-585-5851-00000-000				\$ 7,500.00					\$ 7,500.00
Otros equipos	5000-5800-588-5881-00000-000				\$ 10,000.00					\$ 10,000.00
Equipos	5000-5800-581-5811-00000-000				\$ 3,500.00		\$ 10,000.00	\$ 3,776.00	\$ 94,640.00	\$ 111,916.00
Lineas telefónicas	5000-5900-591-5911-00000-000		\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,776.00	\$ 94,640.00	\$ 21,940.00	\$ 141,366.00
		\$ 5,329,718.44	\$ 2,798,810.57	\$ 1,779,852.00	\$ 3,521,178.00	\$ 2,372,426.00	\$ 2,478,407.00	\$ 3,775,398.79	\$ 1,425,713.00	\$ 21,182,008.00

(Hasta aquí la transcripción)

El Director de Administración y Finanzas, señaló que la distribución por unidad administrativa del presupuesto de egresos para el 2012, contempla el siguiente desglose respecto a los servicios personales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones IV y V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VIII, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación de los programas operativos anuales del Instituto, que incluyen los indicadores de desempeño para el ejercicio 2012, así como la distribución por Unidad Administrativa del presupuesto de egresos 2012, que incluyen los ingresos estimados a percibir por el Instituto en el ejercicio 2012, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los programas operativos anuales del Instituto, que incluyen los indicadores de desempeño para el ejercicio 2012, así como la distribución por Unidad Administrativa del presupuesto de egresos 2012, que incluyen los ingresos estimados a percibir por el Instituto en el ejercicio 2012, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del Organigrama del Instituto, así como del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, para el ejercicio 2012. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración del Consejo General, el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los Servidores Públicos del Instituto, para el ejercicio 2012, mismo que fue presentado en los siguientes términos:

Puesto	No Trabajadores	SUELDO DIARIO 2012	SUELDO MENSUAL 2012	SUELDO NETO 2012	AJUSTE A CALENDARIO	VALES DESPENSA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES
Consejeros	3	\$ 2,713.38	\$ 81,401.32	\$ 60,316.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,758.00	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	NO APLICA	HASTA \$30,000	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaria Ejecutiva	1	\$ 2,040.77	\$ 61,222.95	\$ 48,433.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,950.40	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	NO APLICA	HASTA \$500,000	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaria Técnica	1	\$ 1,272.00	\$ 38,160.00	\$ 28,131.70	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Director	4	\$ 1,080.00	\$ 31,800.00	\$ 24,663.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Titular de la unidad de Análisis	1	\$ 1,080.00	\$ 31,800.00	\$ 24,663.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Coordinador en direcciones excepto Secretaria Técnica	5	\$ 459.33	\$ 13,780.00	\$ 10,828.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Coordinador de direcciones	1	\$ 540.17	\$ 16,205.07	\$ 12,703.90	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Coordinador de planeación	1	\$ 540.17	\$ 16,205.07	\$ 12,703.90	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Auxiliar jurídico	2	\$ 375.45	\$ 11,263.58	\$ 9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Auxiliar de informática	1	\$ 375.45	\$ 11,263.58	\$ 9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Auxiliar de Diseño	1	\$ 375.45	\$ 11,263.58	\$ 9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Auxiliar "A"	18	\$ 301.46	\$ 9,043.92	\$ 7,444.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Auxiliar "B"	3	\$ 216.53	\$ 6,496.00	\$ 5,727.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,346.20	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia	1	\$ 216.53	\$ 6,246.00	\$ 5,727.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,346.20	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Asistente de Sec. Ec.	1	\$ 456.33	\$ 13,780.00	\$ 10,828.00	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA
Oficial de partes	1	\$ 301.46	\$ 9,043.92	\$ 7,444.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,783.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$100,000	NO APLICA

Señaló, que a diferencia del tabulador discutido y aprobado en la sesión pública del día seis de los corrientes, este presenta las siguientes modificaciones:

Secretaría Ejecutiva:

- *El Auxiliar B de la Secretaría Ejecutiva, cargo que hasta el día de hoy ocupaba la C. Maribel del Socorro Ordoñez Rodríguez, se convertirá en Auxiliar A de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del día lunes veintitrés de los corrientes, debido a que incrementará una hora su jornada laboral.*

Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos:

- *El Auxiliar A1 de la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, cargo que hasta el día de hoy ocupaba la Licda. Carolina Rojo Mendoza, se convertirá en Auxiliar A de la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, con efectos a partir del día lunes veintitrés de los corrientes, debido a que incrementará una hora su jornada laboral.*

La Secretaria Ejecutiva, puntualizó que en el supuesto de que los titulares de las plazas que serán sujetas a un incremento en la jornada laboral, no aceptasen dicha medida, estos tendrán las mismas percepciones y categorías que hasta el día de hoy ocupaban. Asimismo, realizó las siguientes especificaciones:

- En lo que respecta a la prima vacacional, atendiendo a lo dispuesto en la sesión pública del día dieciséis de diciembre de dos mil once, se pagará la prima vacacional devengada para cada semestre del año, considerando el periodo laborado desde el último pago realizado y hasta el treinta de junio y quince de diciembre respectivamente, estableciéndose como fechas de pago el quince de julio para la relativa al primer semestre del año y quince de diciembre para la relativa del segundo semestre.

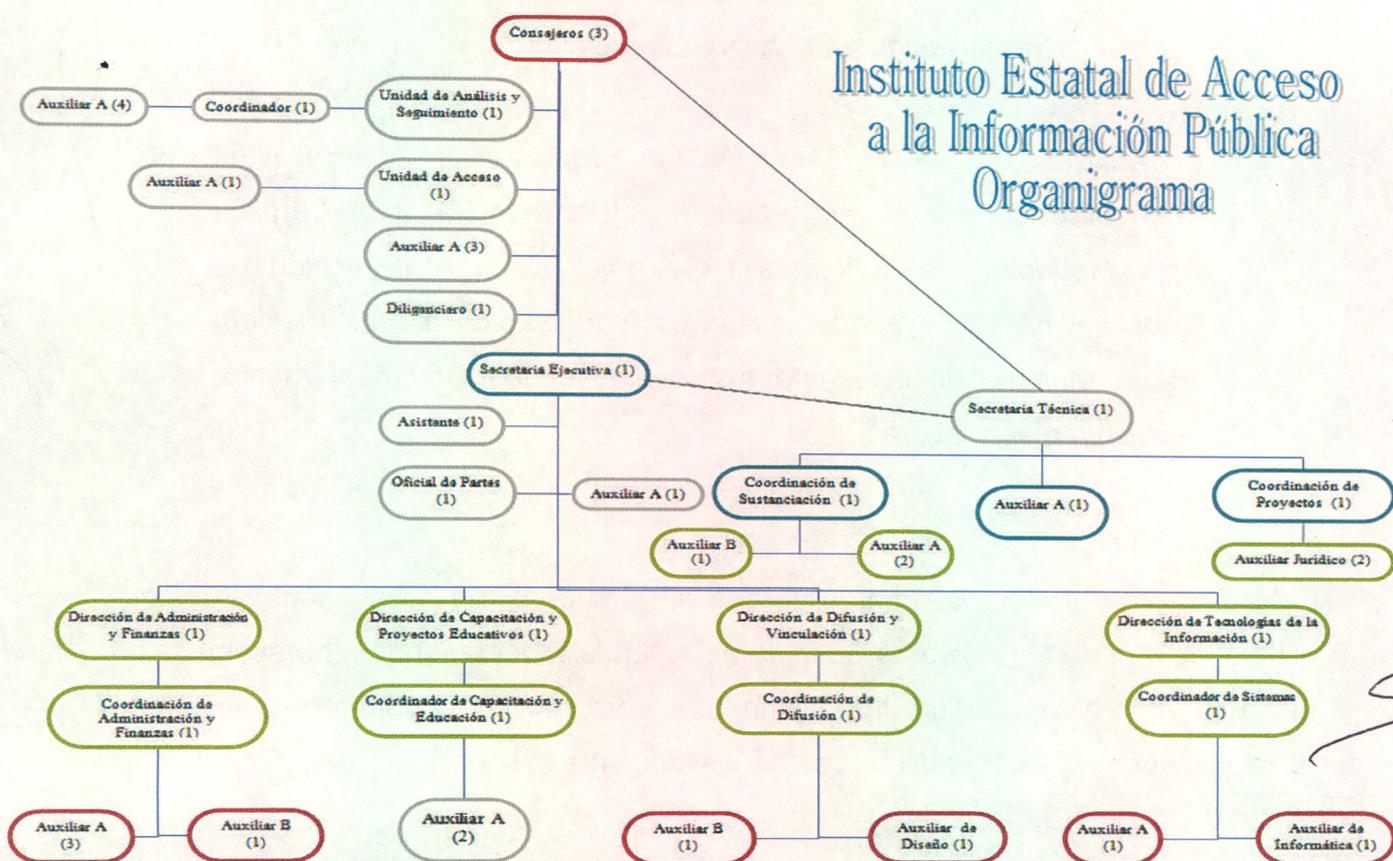
D. G. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- En lo que toca al aguinaldo, este se pagará en el mes de noviembre, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario se atenderá a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
- En cuanto al ajuste al calendario, este se pagará en la primera quincena de julio de dos mil doce. En el supuesto de que existiese baja en el personal posterior a la fecha de pago, se le descontará los días de ajuste al calendario, no devengados.

Seguidamente, sometió a consideración del Consejo General, el organigrama del Instituto para el ejercicio 2012, mismo que se presenta a continuación:



Nota: las modificaciones aludidas anteriormente, se encuentran reflejadas en el organigrama propuesto.

El Consejero Presidente, propuso que respecto a las modificaciones antes presentadas relativas al tabulador de sueldos y salarios del Instituto, en específico a las plazas que actualmente acupan la C. Maribel del Socorro Ordoñez Rodríguez

y la Licenciada Carolina Rojo Mendoza, Auxiliar B de la Secretaría Ejecutiva y Auxiliar A1 de la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos respectivamente, dichos cambios surtan efecto retroactivo para efectos del pago correspondiente a las plazas propuestas a ocupar por las referidas a partir del día primero de enero del presente año, aunque inicien con el nuevo horario de la jornada laboral propuesta, el día lunes veintitrés de enero del año en curso; lo anterior con el objeto de homologar todos los cambios realizados al tabulador de sueldos y salarios al día primero de enero de los corrientes, aunado al hecho que las horas de la jornada laboral que estén pendientes por compensar para efectos de pago serán repuestas en el transcurso del año, lo anterior considerando que el personal en cuestión acepten los cambios propuestos. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el organigrama del Instituto, así como del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, para el ejercicio 2012, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el organigrama del Instituto, así como del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, para el ejercicio 2012, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso f) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2012. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentará el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, señaló que la propuesta de los dos periodos vacacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce, consisten en diez días hábiles por semestre, como a continuación se presenta:

h-g-7
f.

Las vacaciones se disfrutarán de manera conjunta por el personal del Instituto, en dos periodos, en los siguientes términos:

"1.- El primer periodo vacacional se disfrutará del día 23 de julio al 3 de agosto de 2012.

2.- El segundo periodo vacacional se disfrutará del 20 de diciembre del 2012 al 4 de enero del año 2013.

En virtud de lo anterior, durante el transcurso de los dos periodos comprendidos del 23 de julio al 3 de agosto de 2012, y del 20 de diciembre del 2012, al 4 de enero del 2013, quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos del propio Instituto, reanudándose los mismos el lunes 6 de agosto de 2012 y lunes 7 de enero de 2013.

No se omite manifestar, que los sujetos obligados que laboren durante los periodos antes descritos, deberán continuar con la recepción y trámite solicitudes de información correspondientes."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II y 50 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2012, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2012, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **g)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto para el ejercicio 2012.

Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara al asunto en cuestión:

La Secretaria Ejecutiva, presentó el proyecto de los días inhábiles para las labores del Instituto para el ejercicio dos mil doce, y primer día inhábil del ejercicio 2013, en los siguientes términos:

DÍAS INHÁBILES 2012

OFICIALES

Lunes 6 de febrero	Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 19 de marzo	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.
Martes 1 de mayo	Día del Trabajo.
Lunes 19 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Martes 25 de diciembre	Navidad.

POR RESPETO A LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES

Lunes 20 y martes 21 de febrero	Lunes y martes de Carnaval.
Jueves 5 y viernes 6 de abril	Jueves y viernes Santo.
Jueves 1 y viernes 2 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos.

2013

Martes 01 de enero	Año nuevo.
--------------------	------------

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 5 y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los días inhábiles para las labores del Instituto para el ejercicio 2012 y primer día inhábil del ejercicio 2013, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto para el ejercicio 2012 y primer día inhábil del ejercicio 2013, en los términos antes referidos.

7-11-12
D.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veinte de enero dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



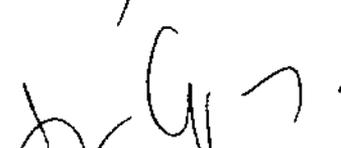
LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



C.P. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS